



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MDB

Breña, 16 de agosto de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

El Dictamen N° 05-203-CR/MDB, de la Comisión Ordinaria de Rentas, recomendando por mayoría la disposición final de bienes muebles (unidades vehiculares) dados de baja por causal de estado de chatarra y la Cuestión Previa presentada por la regidora LIDA EMILIA BERMUDO VALLADARES DE PINEDO en la Sesión de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...";

Que, en Sesión de la fecha, se dio cuenta del Dictamen N° 05-203-CR/MDB, de la Comisión Ordinaria de Rentas, recomendando por mayoría la disposición final de bienes muebles (unidades vehiculares) dados de baja por causal de estado de chatarra;

Que, antes de debatir el Dictamen antes referido la Reg. Lida Bermudo, presentó una Cuestión Previa, solicitando que el Dictamen retorne a la Comisión de Rentas, a fin de ser materia de una nueva evaluación;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 17), artículo 20° numera 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del Acta, por Mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Cuestión Previa presentada, consecuentemente devolver el Dictamen N° 05-203-CR/MDB, a la Comisión Ordinaria de Rentas a fin que sea materia de una nueva evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZUÑIGA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE